



RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS INTRAUNIDADES, CON LOS QUE CULMINA EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEFINITIVA CONVOCADO POR RESOLUCIONES DE 27 DE MARZO DE 2015 (BOPV N° 60, DE 30 DE MARZO).

Una vez resueltos los procedimientos de provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, convocados por Resoluciones de 27 de marzo de 2015 (BOPV n° 60, de 30 de marzo), por los sistemas de libre designación (C106), concurso de méritos específico (C107 y C108) y concurso de méritos general (C109); y resuelto también el procedimiento de provisión definitiva de puestos de trabajo a proveer por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2015 (BOPV n° 208, de 2 de noviembre) (C112), así como también, finalizado el procedimiento de asignación transitoria al desempeño de puestos de trabajo interunidades (C113 y C114), convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2015, ha quedado determinada la asignación de personal por puesto de trabajo y Unidades y Servicios, en atención al cumplimiento de los requisitos de los puestos de trabajo conforme a la relación de puestos de trabajo vigente.

A consecuencia de los anteriores procesos, no solo quedan sin efecto las adscripciones definitivas que se vean afectadas por las nuevas asignaciones, sino que también quedan sin efecto las comisiones de servicios y adscripciones provisionales que estuvieran conferidas, y así viene establecido por las Resoluciones que ponen fin a los procedimientos arriba referenciados, sin perjuicio de las que con carácter particular han sido dictadas. No obstante, en coherencia con dichas disposiciones, se considera necesario y conveniente declarar la revocación de todas las comisiones de servicios intraunidad que estuvieran vigentes hasta el 26 de enero de 2016, para garantizar la igualdad de trato y no discriminación, y el juego de los mismos principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en todas las Unidades y Servicios, y para todo el personal, habida cuenta el gran número de movimientos de personal que se han de producir.

Las estructuras de mando intermedias y los ámbitos funcionales especializados no llegan a ser íntegramente cubiertos por diversos motivos: el número de funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza no alcanza el de la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo, y no se cuenta con suficiente personal de las categorías de mando intermedias o con la formación especializada necesaria.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Directora de Recursos Humanos, se han convocado los procedimientos intraunidades que resultan necesarios respecto de las Comisaría y las Unidades Territoriales de Tráfico, y ahora por medio de la presente se efectúa convocatoria de comisiones de servicios intraunidad en otras Unidades y Servicios en que concurren las mismas necesidades de personal, por los mismos motivos y fundamentos.

Así pues, procede adoptar las medidas necesarias para atender esas necesidades de personal, con carácter voluntario y transitorio, con apoyo en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, en su relación con los artículos 24, 25 y 26 y la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, de provisión de puestos de trabajo de los Cuerpos de Policía del País Vasco, conforme a criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y restringido a determinadas Unidades y Servicios, que no se incluyeron en el ámbito de aplicación de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, referida a Comisarias y Unidades Territoriales de Tráfico.

Esta Resolución tiene por objeto la provisión intraunidades de puestos de trabajo a proveer por el sistema de concurso de méritos, pero también por el sistema de libre designación, que fueron ofertados para su provisión definitiva y, sin embargo, fue declarada desierta por Resolución de 24 de julio de 2015, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Viceconsejero de Administración y Servicios (BOPV nº 145, de 2 de agosto).

Resulta necesario efectuar la cobertura intraunidad de esos puestos de libre designación y con carácter previo a la asignación también intraunidad de los puestos de concurso de méritos, pues de otro modo no se satisfaría el objetivo primario y eficiente, consistente en atender a las necesidades urgentes e inaplazables del servicio público, mediante la adscripción de personal y sin afectar a la dotación del resto de Servicios y Unidades, y a través de actos coordinados que impliquen el menor número de cambios de puestos de trabajo y la mayor estabilidad posible en el desempeño, en la medida que lo permitan estos vínculos de naturaleza transitoria y absolutamente circunstancial.

No obstante lo anterior, el régimen de provisión que prevé la relación de puestos de trabajo será el que determine el sistema a emplear en estas asignaciones intraunidad, sobre la base de considerar que el personal adscrito en estos Servicios y Unidades ha accedido a las mismas por medio del concurso de méritos específico, bien en adscripción definitiva, bien a través de lo previsto en la Base Novena de la Resolución de 27 de marzo de 2015, conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Viceconsejero de Administración y Servicios (BOPV nº 60, de 30 de marzo).

Así pues, las comisiones de servicios a los puestos de trabajo cuyo sistema de provisión es concurso de méritos serán asignadas con arreglo a los criterios de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, reguladora de la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo calificados de concurso de méritos, de superior categoría o diferente especialidad en las distintas Unidades de la Ertzaintza; en tanto que los puestos de trabajo a proveer por libre designación requerirán previo informe de idoneidad de la Jefatura del Servicio o Unidad de la que dependan, en atención a criterios de experiencia en la Unidad o Servicio y confianza.

Conviene precisar en cuanto a la Unidad Brigada Móvil, que esta convocatoria no contempla la cobertura intraunidad de los puestos de trabajo previstos "a extinguir" en la relación de puestos de trabajo aprobada por Orden de 6 de noviembre de 2015, de la Consejera de Seguridad (BOPV nº 218, de 16 de noviembre), salvo el puesto de trabajo 40109-Oficial. De un lado, se ha de tener en cuenta que el proceso de reorganización de la Brigada Móvil implica una evolución hacia la Sección de Apoyo,



con todo lo que ello implica, sin perjuicio de lo cual, y hasta que se produzca el pleno trasbasse de los efectivos de una Sección a otra, sea necesario contar con el personal de la Categoría de Oficial con el objeto de que la estructura de mando quede plenamente cubierta.

Como quiera que se producirá un elevado número de movimientos de personal a consecuencia de los procedimientos de provisión convocados, y considerando la naturaleza del servicio público que presta la Ertzaintza, es necesario coordinar la ejecución de los mismos y garantizar la plena prestación de los servicios en todas las Unidades y para todos los puestos de trabajo y funciones, por lo que la toma de posesión se regulará mediante la Resolución que ponga fin a este proceso y no generará permiso o licencia alguna.

En ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 12 del Decreto 194/2013, de 9 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar con efectos a 26 de enero de 2016, las comisiones de servicios intraunidades que se vinieran desempeñando en todas las Unidades y Servicios de la Ertzaintza, a que se refiere el **Anexo 1** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Convocar comisiones de servicios intraunidad en las Unidades y Servicios de la Ertzaintza a que se refiere el **Anexo 1** de esta Resolución.

TERCERO.- Los puestos de trabajo y dotaciones ofertadas son los consignados en el **Anexo 1** de la presente Resolución, sin perjuicio de otras que se produzcan a resultas de las asignaciones expresamente previstas.

CUARTO.- Podrán tomar parte los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza respecto de los puestos de trabajo que se ofertan en la Unidad o Servicio en que vayan a estar destinados a 27 de enero de 2016.

QUINTO.- Para resultar adjudicatario de una comisión de servicios intra-unidad los interesados e interesadas deberán solicitar tomar parte en la correspondiente convocatoria de comisiones intraunidad mediante escrito presentado ante la Jefatura de Centro de Recursos Humanos (**Anexo 2**)

SEXTO.- El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la presente y finalizará el día **15 de febrero** de 2016, incluido.

SÉPTIMO.- La selección se realizará entre el personal que haya formulado solicitud de participación en el proceso intraunidad, previo informe de idoneidad del candidato seleccionado en atención a la experiencia en la Unidad o Servicio y confianza, cuando se trate de puestos de trabajo a proveer por el sistema de libre designación y, cuando se trate de puestos de trabajo a proveer por el sistema de concurso de méritos, aplicando los criterios establecidos en la Resolución de 10 de diciembre de 2013, reguladora de la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo

calificados de concurso de méritos, de superior categoría o diferente especialidad en las distintas Unidades de la Ertzaintza.

La Jefatura de Unidad efectuará la correspondiente propuesta de asignación de comisión de servicios intraunidad, comenzando las asignaciones por los puestos de trabajo de libre designación y la categoría de rango superior y, entre éstas, por la que tenga requisito de especialidad para su desempeño.

OCTAVO - Las comisiones de servicios serán conferidas mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos, que será notificada al interesado o interesada.

NOVENO.- La Resolución por la que se resuelva este procedimiento será publicada en el tablón de anuncios de cada Unidad o Servicio, junto con el listado de prelación obtenido con arreglo a los criterios de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, reguladora de la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo calificados de concurso de méritos, de superior categoría o diferente especialidad en las distintas Unidades de la Ertzaintza.

DÉCIMO.- Las comisiones de servicios intraunidad que se confieran, a propuesta de las Jefaturas de Unidad, mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos, tendrán efectos a **1 de marzo** de 2016, una vez producidos los efectos de los procedimientos de provisión definitiva y transitoria que preceden a éste.

UNDÉCIMO.- En todo lo no previsto, es de aplicación la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Directora de Recursos Humanos, reguladora de la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo calificados de concurso de méritos, de superior categoría o diferente especialidad en las distintas Unidades de la Ertzaintza.

DUODÉCIMO.- La presente se hará pública en el portal Gurenet y en los tablones de anuncios de las Unidades o Servicios de la Ertzaintza afectados por la convocatoria, respecto de los puestos que en la misma se oferten.

DECIMOTERCERO.- La toma de posesión se regulará mediante la Resolución que resuelva esta convocatoria y no generará permiso o licencia alguno.

DECIMOCUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes.

Erandio, a 27 de enero de 2016

Fdo.: Miren Karmelo ARIAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ANEXO 1.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIONES OFERTADOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA COMISIONES DE SERVICIOS INTRAUNIDAD.

Centro	Unidad	Localidad	Cód.	Especialidad	Sistema de provisión	Categoría	Nº dotaciones a proveer
485	Servicio de Asuntos Internos	Erandio	60103	CICG2/CIC	Libre designación	Oficial	1
485	Servicio de Asuntos Internos	Erandio	60108	CICG1/CIC	C. Méritos	Agente 1º	*(hasta10)
455	Secretaría General	Erandio	70304		Libre designación	Oficial	3
455	Secretaría General	Erandio	70306	CICG2/CIC	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 6)
455	Secretaría General	Erandio	70305		C. Méritos	Suboficial	*(hasta 4)
455	Secretaría General	Erandio	70308	CICG1/CIC	C. Méritos	Agente 1º	*(hasta17)
455	Secretaría General	Erandio	70307		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 4)
431	Jefatura Territorial Araba	Gasteiz	20309		Libre designación	Escala Inspección	1
466	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba	Gasteiz	20343	CICG2/CIC	Libre designación	Oficial	3
466	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba	Gasteiz	20344	CICG2/CIC	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 4)
466	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba	Gasteiz	20345	CICG1/CIC	C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 9)
071	CMC Ardatz Territorial Araba	Gasteiz	20602		C. Méritos	Oficial	3
071	CMC Ardatz Territorial Araba	Gasteiz	20603		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 5)
467	Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia	Erandio	20443	CICG2/CIC	Libre designación	Oficial	2
467	Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia	Erandio	20444	CICG2/CIC	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 4)
467	Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia	Erandio	20445	CICG1/CIC	C. Méritos	Agente 1º	*(hasta12)
072	CMC Ardatz Territorial Bizkaia	Erandio	20701		C. Méritos	Oficial	1
072	CMC Ardatz Territorial Bizkaia	Erandio	20708		C. Méritos	Suboficial	*(hasta 5)
072	CMC Ardatz Territorial Bizkaia	Erandio	20702		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 5)
433	Jefatura Territorial Gipuzkoa	Oiartzun	20514		Libre designación	Oficial	1
073	CMC Ardatz Territorial Gipuzkoa	Oiartzun	20801		C. Méritos	Oficial	4
073	CMC Ardatz Territorial Gipuzkoa	Oiartzun	20809		C. Méritos	Suboficial	*(hasta 5)
073	CMC Ardatz Territorial Gipuzkoa	Oiartzun	20802		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 5)



457	Jefatura Central Seguridad Institucional	Bernedo	43004		C. Méritos	Agente 1º	1
132	Unidad Seguridad Edificios	Bernedo	40506		C. Méritos	Oficial	1
132	Unidad Seguridad Edificios	Bernedo	40503		C. Méritos	Suboficial	*(hasta 1)
132	Unidad Seguridad Edificios	Bernedo	40504		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 12)
133	Unidad Canina	Bernedo	40605	Guía Canino	C. Méritos	Escala Inspección	1
133	Unidad Canina	Bernedo	40603	Guía Canino	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 1)
477	Unidad Intervención	Bernedo	40703	Intervención	C. Méritos	Oficial	1
477	Unidad Intervención	Bernedo	40704	Intervención	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 1)
163	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Erandio	30436	CICG2/CIC	Libre designación	Escala Inspección	1
163	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Erandio	30439	CICG1/CIC	C. Méritos	Agente 1º	1
169	Unidad Policía Científica	Erandio	30510	CICG2/CIC	C. Méritos	Suboficial	1
169	Unidad Policía Científica	Erandio	30513	CICG2/CIC	C. Méritos	Suboficial	1
053	Unidad Juego y Espectáculos Gipuzkoa	Donostia	30610		C. Méritos	Agente 1º	1
052	Unidad Juego y Espectáculos Bizkaia	Bilbao	30603		C. Méritos	Suboficial	1
052	Unidad Juego y Espectáculos Bizkaia	Bilbao	30604		C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 5)
458	Jefatura Central Apoyo Táctico	Iurreta	42002		C. Méritos	Suboficial	1
161	Brigada Móvil	Iurreta	40109	Brigada Móvil	C. Méritos	Oficial	1 a extinguir
161	Brigada Móvil	Iurreta	40110	Brigada Móvil	C. Méritos	Oficial	6
161	Brigada Móvil	Iurreta	40111	Brigada Móvil	C. Méritos	Suboficial	*(hasta 6)
161	Brigada Móvil	Iurreta	40112	Brigada Móvil	C. Méritos	Agente 1º	*(hasta 24)
497	Vigilancia y Rescate Marítima	Iurreta Getxo	40906	Patrón de Cabotaje	C. Méritos	Escala Inspección	4
497	Vigilancia y Rescate Marítima	Iurreta Getxo	40907	Mecánico Naval Mayor	C. Méritos	Suboficial	5
497	Vigilancia y Rescate Buceo	Iurreta	40909	Buceador Mediana Prof.	C. Méritos	Escala Inspección	4
497	Vigilancia y Rescate Montaña	Iurreta	40911		C. Méritos	Escala Inspección	2

501	Oficina Central de Inteligencia	Erandio	80105	CICG2/CIC	Libre designación	Escala Inspección	2

- **Resultas**



2. ERANSKINA /ANEXO 2

ESKABIDEA, ZUZENDARIAREN 2016EKO URTARRILAREN 27KO EBAZPENAREN BIDEZ DEITUTAKO UNITATE BARRUKO ZERBITZU EGINKIZUNEN PROZESUAN PARTE HARTZEKO. (C118)

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA PROCEDIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIO INTRAUNIDAD CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE 27 DE ENERO DE 2016. (C118)

ZENB. PROF. / NÚM. PROF:

IZEN-ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS:

ESKATZEN DUT / SOLICITO:

Giza Baliabideen zuzendariaren 2016ko urtarrilaren 27ko Ebazpenaren bidez deitutako unitate barruko zerbitzu-eginkizunen prozesuan parte hartzea, hornidura-sistema honako honen bitartez (aukeratutako hornidura sistema markatu "x"rekin :

La participación en el proceso de comisiones de servicio intra-unidad convocada por Resolución de la Directora de Recursos Humanos, de 27 de enero de 2016, para puestos cuyo sistema de provisión es (marcar con "X" la opción/nes elegidas):

Hornidura sistema Sistema de provisión	Grabatzeko kodea Código de grabación	
Izendapen askea Libre designación	1	

Hornidura sistema Sistema de provisión	Grabatzeko kodea Código de grabación	
Merezimendu-lehiaketa Concurso de Méritos	2	

....., 20..... (e)korena.

IZPTA./ FDO:

ZK. PROF./ NUM. PROF: